



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

(No 3249).-

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**

"SUPERDEPORTE CIA LTDA"

DE: US \$ 3'745.000,00

AUMENTO: US \$ 183.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 3'928.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy, día lunes ocho de septiembre del dos mil tres, ante mi
doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero de este cantón,



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

comparecen libre y voluntariamente, bien inteligenciados de la naturaleza y efectos del presente contrato, por una parte, los señores Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el Economista Fausto Fernando Corral Albán en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía SUPERDEPORTE CIA.

LTDA, según constan los nombramientos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles para contratar y obligarse, a quines de conocerlos doy fe, y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor

Notario: En su Registro de Escrituras públicas sirvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurre en "SUPERDEPORTE CIA. LTDA" PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen los señores Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci y el Economista Fausto Fernando Corral Albán en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía SUPERDEPORTE CIA.

LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: Antecedentes.- a)

La compañía donde ocurren estos actos societarios es "SUPERDEPORTE CIA. LTDA". Se constituyó mediante escritura pública de trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito. Se

inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, bajo el Número seiscientos treinta y tres, Tomo

ciento treinta. b) Aumentó su capital a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de agosto de dos mil dos en la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Diciembre de

dos mil dos, bajo el Número cuatro mil ochenta y uno, Tomo ciento treinta y tres.



NOTARIA
TERCERA

0000002

La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el veinte de mayo de dos mil tres, resolvió lo siguiente: b.uno) Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: compensación de créditos, reserva de capital, reserva legal, reinversión de utilidades del ejercicio dos mil dos y aporte en numerario, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta y aprobadas, en forma definitiva, por la Superintendencia de Compañías. El aumento se hace en la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 183.000), de manera que con el capital actual de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 3'745.000,00) el capital de la misma llegue a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$3'928.000,00). b.dos) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el texto que se incorpora mas adelante. TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes los comparecientes proceden, en las calidades en que se presentan, a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir de la inscripción de estos actos societarios en el Registro Mercantil, se considerarán en plena vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA." CUARTA: El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente:



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SUPERDEPORTE CIA. LTDA.
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 20 DE MAYO DE 2003**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO CON RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DEL 2002	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Compañía Alegro Ecuador S.A.	3670100	179340,00	328,86	35280,00	64712,05	980,00	78039,09	3849440,00	3849440,00	98%
Rodrigo Ribadeneira P.	37450	1830,00	3,35	360,00	660,33	10,00	796,32	39280,00	39280,00	1%
Fausto Corral Alban	37450	1830,00	3,35	360,00	660,33	10,00	796,32	39280,00	39280,00	1%
TOTAL	3745000	183000	335,56	36000	66032,71	1000	79631,73	3928000,00	3928000,00	100%



NOTARIA
TERCERA



**QUINTA: ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
"SUPERDEPORTE CIA. LTDA." REALIZADA, EL VEINTE DE MAYO DE DOS**

MIL TRES. En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de mayo de dos mil tres, siendo las once horas en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACION	No. de Participaciones
Compañía Alegre Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	3'670.100
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	37.430
Fausto Corral Alban	Personal	37.430
TOTAL		3'745.000

Preside la sesión el Presidente, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, se encuentra presente también el Gerente General de la compañía, señor Fausto Fernando Corral Alban. Actúa como secretario ad-hoc el Doctor Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. Luego de verificar la presencia del cien por ciento del capital, los socios aceptan la celebración de la Junta propuesta por el señor Fausto Corral Alban declarándola así universal. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: Uno. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. Dos. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.** El Presidente propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción: Que la compañía aumente su capital social a la suma de TRES



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 3'928.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Compensación de créditos, hasta la suma de:	US.	36.000.00
Reserva legal, hasta la suma de:	US.	1.000.00
Reserva de capital, hasta la suma de:	US.	66.032.71
Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil dos, hasta la suma de:	US.	79.631.73
Aporte en numerario, hasta la suma de:	US.	335.56
Capital actual	US.	3.745.000.00

TOTAL	US.	3.928.000.00

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad. Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad. PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que



NOTARIA
TERCERA

contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (f) PRESIDENTE, (F) SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F) Compañía Allegro Ecuador S.A. Fausto Corral Albán, (F) Rodrigo Ribadeneira Parducci, (F) Fausto Corral Albán. Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. SEXTA: TRANSCRIPCIÓN DE LA REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO.- REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRES. El artículo cinco ~~dirá: Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.-~~ El capital social de la compañía es de US. 3'928.000 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en tres millones novecientos veintiocho mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí el estatuto aprobado en la Junta de veinte de mayo de dos mil tres. SEPTIMA: Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) Todos los socios hacen uso de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Alex Paz y Miño A., con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y ratifican en su contenido, firmando



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. RODRIGO XAVIER RIBADENEIRA PARDUCCI
PRESIDENTE DE SUPERDEPORTE CIA LTDA



ECON. FAUSTO CORRAL ALBAN
GERENTE GENERAL
SUPERDEPORTE CIA LTDA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito, junio 10 del 2002

Señor
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
Ciudad.-

De mi consideración:

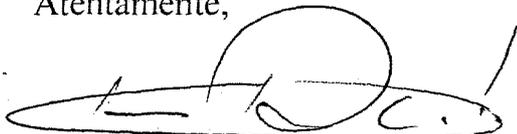
La Junta Universal de Socios de la Compañía " SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", realizada en este día 10 de junio del año 2002, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo VIGESIMO QUINTO de los Estatutos de la Compañía.

En caso de ausencia del Gerente General, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de marzo de 1999, bajo el número 633, Tomo 130

Atentamente,



Lic. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "SUPERDEPORTE CIA. LTDA.", Quito, a 10 junio del 2002.

Sr. Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci
C.C. 170384895-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4742 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 01 JUL 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UTB foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.

Quito, 8 SEP 2003



[Handwritten Signature]
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

Quito, 04 de Julio del 2001

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La Junta Universal de socios de la Compañía "Superdeporte Cia. Ltda.", realizada el 04 de Julio del 2001, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 13 de Enero de 1999, ante la Notaría Décimo Octava de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Marzo de 1999, bajo el No. 633, Tomo 130.

Atentamente,

Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la Compañía "Superdeporte Cia. Ltda." Quito, 04 de Julio del 2001.

Sr. Fausto Fernando Corral Albán.
C.I. 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5587 del Registro de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 24 JUL 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SEGAIÑA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

7 OCT. 2002

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito, _____

8 SEP 2003



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR~~

CIDUDANIA 170223751-6
CORRAL ALBA FAUSTO FERNANDO
09 JUNIO 1.752
PICHINCHA/QUITO/GUINALEZ SUR
03 1 200 04194
PICHINCHA/QUITO
CORRAL ALBA FAUSTO FERNANDO



Alba

IDENTIFICACION
CORRAL ALBA FAUSTO FERNANDO
SUPERVISOR CONTADOR
LUIS CORRAL
ARGENTINA ALBA
QUITO 23-02-90
INGENIERO EN SU TITULAR

EX33312222

084669

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1702237516
CEDULA
CORRAL ALBA FAUSTO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
PRESIDENTE DEL JUEGO

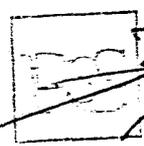


[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO de la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA (fojas) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, _____

8 SEP 2003



[Signature]
NOTARIO PUBLICO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170334899-0
 RILADENERA FARBUCCI RODRIGO XAVIER
 1955
 QUITO
 PICHINCHA
 QUITO
 57



Rodrigo Farbucci Riladenera

ECUATORIANA *****
 ECUATORIANA
 EMPLEADO
 RILADENERA FARBUCCI RODRIGO XAVIER
 QUITO
 HASTA LA VENTA DE SU TITULARIDAD



Rodrigo Farbucci Riladenera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Expedido el 11 de Noviembre del 2003

170334899-0 0293696
 RILADENERA FARBUCCI RODRIGO XAVIER
 PICHINCHA QUITO
 Duplicado USD 5

CERTIFICO, que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito, 8 SEP 2003

[Signature]
 NOTARIO
 NARCISO SALGADO
 EN LA CIUDAD DE QUITO



000008

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA.
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 20 DE MAYO DE 2003**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO CON COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO CON RESERVA DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DEL 2002	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Compañía Alegro Ecuador S.A.	3670100	179340,00	328,86	35280,00	64712,05	980,00	78039,09	3849440,00	3849440,00	98%
Rodrigo Ribadeneira P.	37450	1830,00	3,35	360,00	660,33	10,00	796,32	39280,00	39280,00	1%
Fausto Corral Alban	37450	1830,00	3,35	360,00	660,33	10,00	796,32	39280,00	39280,00	1%
TOTAL	3745000	183000	335,56	36000	66032,71	1000	79631,73	3928000,00	3928000,00	100%

Es fiel copia del original que reposa en el Libro Anexo de Actas.


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SUPERDEPORTE CIA. LTDA." REALIZADA, EL 20 DE MAYO DE 2003.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de mayo de 2003, siendo las once horas en el local de la compañía ubicado en la Av. 10 de agosto 13205 y De los Cerezos, se reúnen los socios de "SUPERDEPORTE CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. de Participaciones
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	3'670.100
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	37.450
Fausto Corral Albán	Personal	37.450
TOTAL		3'745.000

Preside la sesión el Presidente, señor Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci, se encuentra presente también el Gerente General de la compañía, señor Fausto Fernando Corral Alban. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. Luego de verificar la presencia del 100% del capital, los socios aceptan la celebración de la Junta propuesta por el señor Fausto Corral Albán declarándola así universal.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía. - El Presidente propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$ 3'928.000,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Compensación de créditos, hasta la suma de:	US.	36.000.00
Reserva legal, hasta la suma de:	US.	1.000.00
Reserva de capital, hasta la suma de:	US.	66.032.71
Reinversión de utilidades del ejercicio 2002, hasta la suma de:	US.	79.631.73
Aporte en numerario, hasta la suma de:	US.	335.56
Capital actual	US.	3.745.000.00
TOTAL	US.	3.928.000.00

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Presidente presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual, también, es aprobado por unanimidad.

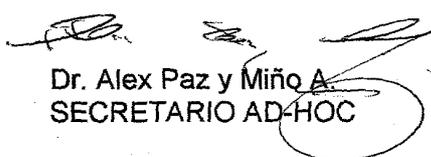
Los socios autorizan al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social, para lo cual también quedan autorizados a utilizar la fuente aporte en numerario que se pagará en efectivo antes de celebrarse la escritura. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. Un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura.

A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. - El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. El nuevo estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (F)PRESIDENTE, (F)SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F)Compañía Allegro Ecuador S.A. (F)Fausto Corral Albán, (F)Rodrigo Ribadeneira Parducci, (F)Fausto Corral Albán.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE CIA. LTDA., APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 20 DE MAYO DE 2003.

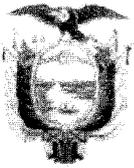
El artículo cinco dirá:

Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 3'928.000 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en 3'928.000 participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí el estatuto aprobado en la Junta de 20 de mayo de 2003.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro Anexo de Actas.


DR. ALEX PAZ Y MIÑO A.
SECRETARIO AD-HOC



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y 0010
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTUTO, OTORGADO POR:
"SUPERDEPORTE CIA LTDA", SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES

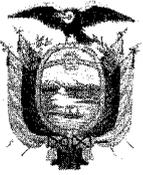

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 03.Q.II.3907 con fecha veinte y tres de octubre del dos mil tres, expedida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de la escritura matriz, del aumento de capital y reforma Parcial de estatutos de la Compañía "SUPERDEPORTE CIA LTDA", celebrada ante el suscrito Notario el ocho de septiembre del año dos mil tres, de la aprobación del aumento de capital, en los términos constantes de la escritura que antecede, Quito, a veintiocho de octubre del dos mil tres


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RA...


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000011

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUPERDEPORTE COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 13 de ENERO de 1999, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.3907, de fecha 23 de OCTUBRE del 2003, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía.- Quito a, 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de octubre del año 2.003, bajo el número **3335** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **633** del Registro Mercantil de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 991, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUPERDEPORTE CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de septiembre del año 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2063**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032393**.- Quito, a once de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

